

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa

RADICACIÓN: 11001-3331-038-2008-00148-00

DEMANDANTE: Maite Valderrama Forero y otros

DEMANDADO: Distrito Capital y Otros

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, confirmó la sentencia del 29 de julio de 2019 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 14 de abril de 2021 que confirmó sentencia del 29 de julio de 2019.

SEGUNDO: Sin condena en costas en primera y segunda instancia.

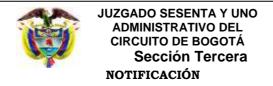
TERCERO: Ordenar por secretaría el envío del expediente a la oficina de apoyo para liquidación de gastos y devolución de remanentes de existir.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese al despacho para resolver el incidente de regulación de honorarios presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

OARM



AUTO N° 702

ACCIÓN: Reparación Directa

RADICACIÓN: 11001-3331-038-**2008-00148**-00 **DEMANDANTE:** Maite Valderrama Forero y otros

DEMANDADO: Distrito Capital y Otros

Firmado Por:

EDITH ALARCON BERNAL JUEZ CIRCUITO JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

oc8f6b9b35bf1df2eb94df8ocd3858f7e303e1c93791b9f5773a98bfc9d6oc69

Documento generado en 19/07/2021 11:45:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica